

 PROVINCIA DE MISIONES TRIBUNAL ELECTORAL	POLITICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha de vigencia: 01/06/2017	
		Ver: 03	Página 1 de 3

1. OBJETO

Establecer la política de la calidad como punto de referencia para dirigir la organización y el establecimiento de sus objetivos.

2. ALCANCE

Aplica a todo el SGC.

3. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

Política de la calidad	Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresa formalmente por la Dirección.
Política de Seguridad de la Información	Intenciones globales de orientación en una organización, relativas a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tal como se expresa formalmente por la Dirección.

4. DESARROLLO

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES está comprometido en:

-Cumplir la Constitución Nacional y de la Provincia de Misiones complementadas por la Ley Electoral XI – N° 6, Ley Orgánica de los Partidos Políticos XI – N° 7, la Ley de Lemas Régimen Electoral Municipal XI – N° 3, la Ley Orgánica de Municipalidades XV – N° 5 y las Cartas Orgánicas de los Municipios.

-Cumplir las Leyes Nacionales 25.326 de Protección de datos personales, Ley 27.275 de Acceso a la información pública, Ley 25506 de Firma Digital, Ley Provincial IV Nro. 58 Libre Acceso a la Información Pública, y Regulaciones y Disposiciones aplicables.

-Garantizar la calidad institucional y contribuir a la transformación de la gestión del estado actuando con transparencia y credibilidad, velando por los derechos de los electores y partidos políticos, mediante la prestación de servicios y procesos eficientes y de calidad, y con una mayor sociabilización de las actividades de la institución.

-Proteger la información impresa, almacenada electrónicamente, transmitida por correo o utilizando medios electrónicos, con la finalidad de asegurar la continuidad de las operaciones de la institución, minimizar riesgos, asegurar la eficacia de sus procesos y resguardar la imagen.

Preservar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información a partir de controles, procesos, procedimientos, estructura organizativa (funciones), software y hardware de la mas alta calidad y prestaciones disponibles.

- Trabajar en la mejora continua en el marco de la sistematización de los procesos y la complementación de sus actividades con otras instituciones del estado vinculadas al proceso electoral, asegurando una efectiva coordinación y comunicación.

-Mantenimiento continuo y adquisición de tecnología de ultima generación adaptada a las necesidades actuales y futuras de la institución a fin de optimizar la seguridad de la

Revisó: Dra. Irma Gisela Hendrie Secretario TEPM	Aprobó: Dr. Roberto Rubén Uset Presidente TEPM
---	---



información, la eficiencia y la innovación adaptada a las necesidades y expectativas de las partes interesada.

-Asegurar la justicia electoral en todo el territorio provincial a partir de las atribuciones concedidas por las leyes que lo rigen dentro de todo su ámbito de competencia.

*-Promover la capacitación continua y profesionalización de su personal para la ejecución de sus roles y responsabilidades, focalizándose en la calidad de los servicios a suministrar y **estricto cumplimiento de la seguridad de la información que procesa y accede, incluyendo las partes interesadas.***

*-Implementar y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y **un sistema de Gestión de la Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2013, actuando de manera integrada y en función de los requisitos establecidos por las partes interesadas.***

-Fortalecer la democracia mediante el cumplimiento de esta Política de Gestión.

Dr. Roberto Rubén
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Revisó: Dra. Irma Gisela Hendrie	Aprobó: Dr. Roberto Rubén Uset
Secretario TEPM	Presidente TEPM



PROVINCIA DE MISIONES
TRIBUNAL ELECTORAL

POLITICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha de vigencia: 01/06/2017

Ver: 03

Página 3 de 3

5. REGISTROS

No aplica

6. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio realizado en el documento
00	06/11/2009	Se crea el documento.
01	23/02/2010	Modificación de nombres de las leyes listadas en las normativas provinciales vinculadas a la competencia de TEPM, según LEY N° 4526 "LEY DE CONSOLIDACIÓN NORMATIVA" del 19 de Enero de 2010
02	22/01/2013	Actualización de autoridades del Tribunal Electoral de la Prov. de Misiones
03	01/06/2017	Se agregan políticas de calidad referentes a la implementación de la norma ISO 27001:2013 de seguridad de la información, y a la actualización de la norma ISO 9001:2008 a la versión 2015

7. ANEXOS

No aplica

Revisó: Dra. Irma Gisela Hendrie	Aprobó: Dr. Roberto Rubén Uset
Secretario TEPM	Presidente TEPM